

DIRECTRICES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD 2025

Materia: **QUÍMICA**

Asesores:

María Victoria Gómez Almagro (mariavictoria.gomez@uclm.es)

Pascual Alarcón de la Guía (pascualcharo@hotmail.com)

Curso: 2024/2025

I. Objetivo.

El objetivo de este documento es orientar e informar a los profesores de bachillerato de la región que imparten docencia en segundo de Bachillerato, de las principales novedades y características de la Prueba de Acceso a la Universidad en relación con la materia de Química, así como coordinar el material de dicha prueba.

II. Marco Normativo.

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre LOMLOE
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión

[Normativa vigente de Bachillerato | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha](#)

III. Especificaciones sobre los contenidos y estructura de la PAU 2025 (RD 534/2024 y Acuerdos mínimos CRUE)

Para la prueba de acceso a la Universidad para el curso 2024-2025, se introducirán cambios y ya no se continuará con el “modelo covid”.

- **NO HAY MATRICES DE ESPECIFICACIONES.** El referente son los criterios de evaluación del Real Decreto 243/2022 de enseñanzas mínimas del Bachillerato y el Decreto 83/2022 del curriculum del Bachillerato en CLM.
- Un único modelo de examen por materia

- En los enunciados de los problemas se utilizarán las fórmulas de los compuestos químicos, si bien deben conocer la formulación porque podría estar implícita en algunos ejercicios.
- Resumen de las normas IUPAC 2005 de nomenclatura de Química Inorgánica para su uso en enseñanza secundaria y recomendaciones didácticas. Guía de la IUPAC para la Nomenclatura de Química Orgánica – RSEQ. Recursos – RSEQ
- Pruebas con diseño competencial (25 % de las preguntas/tareas). Cada año se irá aumentando este porcentaje
- Posibilidad de elección interna en las preguntas o tareas (reducir la optatividad, pero minimizando el impacto del examen tipo COVID al actual).
- Se pondrán 4 ejercicios por examen con optatividad en algunos de ellos, y en los apartados.
- 90 minutos por examen. Se tendrá en cuenta el tiempo de lectura y reflexión.
- En cada uno de los ejercicios y subapartados de la prueba se indicará la calificación máxima que podrá obtenerse al resolverlos.
- No se hará preguntas sobre prácticas experimentales.
- Todos los ejercicios versarán sobre contenidos a los que hacen referencia el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Y del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Se procurará una redacción clara y concisa de los ejercicios.
- Evitaremos exámenes largos, detallaremos muy bien las instrucciones, y pondremos la puntuación en cada cuestión.
- En los enunciados de los *problemas se utilizarán las fórmulas* de los compuestos químicos. Ver las recomendaciones de la RSEQ en el resumen de las normas IUPAC 2005 de nomenclatura de Química Inorgánica para su uso en enseñanza secundaria y recomendaciones didácticas: [Guía de la IUPAC para la Nomenclatura de Química Orgánica – RSEQ. Recursos – RSEQ](#)
- Se intentará que cada opción planteada al alumnado contenga un barrido lo más completo posible del conjunto de contenidos de la asignatura, aunque al haber menos optatividad, será más difícil cumplirlo.
- Con objeto de orientar al profesorado sobre la estructura y los contenidos de las pruebas, se puede encontrar en la web un examen a modo de ejemplo de una hipotética prueba de Química, que incluye todo lo indicado anteriormente. Puede encontrarse pinchando en el siguiente enlace: [Portal de Orientación a Centros : Coordinación por materias y próximas reuniones](#)
- El examen evaluará competencias específicas de Química (ver Decreto 83/2022, de 12 de julio), concretamente las competencias 1.1, 1.2, 3.1, 3.3 y 6.2. Hay competencias específicas como por ejemplo la 2.1, 2.2, 2.4, 3.4 ó 4.1 que no podrán ser evaluadas al tratarse de un examen individual y escrito.

IV. Fechas

- Convocatoria ordinaria: 3, 4 y 5 de junio de 2025
- Primeras Correcciones: 10 y 11 de junio en C. Real
- 2ª correcciones: 17 junio en C. Real
- Convocatoria extraordinaria: 30 junio, 1 y 2 julio
- Primeras Correcciones: 3 de julio en C. Real
- 2ª correcciones: 10 de julio en C. Real

V. Calculadoras

- Por acuerdo de la Coordinación técnica de la PAU, estarán permitidas **sólo las calculadoras científicas básicas y avanzadas Tipo 1 y 2** del siguiente listado:
- **CALCULADORAS PERMITIDAS**
- **Tipo 1: Calculadoras científicas básicas**
 - Cálculos básicos
 - Resultados en fracciones o irracionales
 - Cálculo de parámetros estadísticos
 - Tabla de valores de función
- **Tipo 2: Calculadoras científicas avanzadas**
 - Cálculos básicos, resultados en fracciones o irracionales
 - Complejos
 - Matrices y determinantes
 - Vectores
 - Cálculo de parámetros estadísticos
 - Cálculos con distribución binomial y normal
 - Tabla de valores de función
 - Resolución de ecuaciones hasta grado 4 y sistemas de hasta 4 ecuaciones (compatibles determinados).
 - Calculan derivadas en punto e integrales definidas.
 - Inecuaciones
- **CALCULADORAS NO PERMITIDAS (calculadoras programables con almacenamiento masivo de datos y/o conexión a internet):**
- **Tipo 3: Calculadoras gráficas**
 - Todo lo anterior.
 - Resolver sistemas determinados e indeterminados.
 - Rango de matrices.
 - Gráficas de funciones.
 - Programables.
- **Tipo 4: Calculadoras simbólicas**
 - Todo lo anterior.
 - Trabajo algebraico.

VI. Criterios generales de evaluación/calificación de la prueba de Química

1. Solo se corregirán los ejercicios claramente elegidos y que no aparezcan totalmente tachados.
2. Si un alumno desarrolla más ejercicios de los que se indican en cada uno de los apartados A, B, C, **sólo serán calificados aquellos que aparecen realizados en primer lugar de la prueba.**
3. *En la resolución de los problemas* el alumno debe mostrar el desarrollo de los cálculos realizados.
4. En la valoración de los problemas se tendrá en cuenta el adecuado planteamiento de estos, el proceso de resolución (aunque el resultado final no sea correcto) y las conclusiones obtenidas a partir de la correcta interpretación de los resultados (aunque no sean las correctas por estar basadas en resultados erróneos). **Nunca se calificará un ejercicio atendiendo exclusivamente al resultado final.**
5. Con respecto a las unidades, se piden las unidades de K_p y K_c cuando corresponda. Las constantes de precipitación o de acidez/basicidad no llevan unidades.

6. *En relación con las cuestiones*, se valorará la **correcta definición de los conceptos**, la **claridad y la coherencia** de las explicaciones como prueba de la comprensión de estos.
7. Una *respuesta incorrecta o la confusión* evidente de un concepto reportará una *puntuación nula*.
8. Una *respuesta incompleta o parcialmente* correcta se **puntuará parcialmente** en función de lo contestado.
9. La *no argumentación cuando se indica que debe justificarse*, no puntuará.
10. La **nota final** se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada una de las preguntas de la propuesta elegida, sin que sea necesario obtener un mínimo en cada uno de ellos.

VII. Asesores de la asignatura Química.

Para cualquier duda, sugerencia o consulta general sobre la prueba deben ponerse en contacto con:

· **Jesús Manuel Molero García**

Coordinación técnica de las pruebas de acceso a la Universidad

Jesus.Melero@uclm.es

Para cualquier duda, sugerencia o consulta sobre la coordinación de la prueba de Química pueden ponerse en contacto con los asesores de la misma:

· **María Victoria Gómez Almagro.**

Universidad de Castilla-La Mancha

Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas. Ciudad Real

Mariavictoria.gomez@uclm.es

· **Pascual Alarcón de la Guía.**

IES Maestro Juan Rubio. La Roda. Albacete

Departamento de Física y Química.

pascualcharo@hotmail.com